



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 05/89 DEL RECTOR GENERAL
POR EL QUE SE CREA LA OFICINA DE
ENLACE Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DE LA RECTORÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DR. OSCAR M. GONZÁLEZ CUEVAS

1985-1989

SIN EFECTOS

ACUERDO 05/89 DEL RECTOR GENERAL POR EL QUE SE CREA LA OFICINA DE ENLACE Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Rector General es el representante legal de la Universidad.
2. Que se ha incrementado la necesidad de establecer vínculos con otras instituciones educativas y con organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, así como con dependencias del sector público, para cumplir con los objetivos de la Institución.
3. Que es propósito el lograr un funcionamiento ágil y cierto de la gestión universitaria en el ámbito de las competencias del Rector General.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el marco de las Políticas Generales, el Rector General emite los siguientes:

A C U E R D O S

1. Se crea la Oficina de Enlace y Relaciones Institucionales de la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana.
2. La Oficina mencionada tiene como funciones fundamentales:
 - a) Asistir al Rector General como Oficina Técnica, encargada de coordinar las actividades en las que participen representantes de instituciones u organismos externos.
 - b) Servir de enlace entre las diferentes instancias de la Universidad para organizar los actos y actividades en los que participe el Rector General.
 - c) Asistir al Rector General en la atención a los representantes de entidades externas.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 24 de noviembre de 1989.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
SECRETARIO GENERAL